UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 791 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 NOV. 2016

Visto el Memorando N° 04891-2016-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre designación del cargo de confianza de Director de Administración II de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 752-2015-UNSCH-CU, de fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal 2013 actualizado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Administración II de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario designar al Ing. Edward Chale Pérez Córdova para que desempeñe dicho cargo, a partir del 15 de noviembre de 2016;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 261º, inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ing. EDWARD CHALE PÉREZ CÓRDOVA en el cargo de confianza de Director de Administración II, Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, Nivel F-4 (plaza CAP N° 271), a partir del 15 de noviembre de 2016.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 791 -2016-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.0000003 Gestión Administrativa

META: 0025 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.3 Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración dispuesta por ley, a favor del citado profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Of. General de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Inversiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.